



## Ayuntamiento de Secastilla

---

### ANEXO II EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto de la Resolución de Alcaldía 10/2018 por la que se convocan subvenciones en materia de **NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJOS** para el año 2018, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

#### **Primero. Beneficiarios.**

Para poder ser beneficiario de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- *Personas físicas*

#### **Segundo. Objeto**

Ayudar a sufragar los gastos de energía en la vivienda para personas pensionistas del municipio con ingresos bajos.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Secastilla específica para la concesión de subvenciones en materia **NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJOS**, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión *ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2015*, y publicada en el Boletín de la provincia de 30 de diciembre de 2015, y su modificación el 22 de noviembre de 2017.

#### **Cuarto. Cuantía de la ayuda.**

La cuantía total máxima prevista para las subvenciones convocadas es de 1.500, que será imputada a las aplicaciones presupuestarias:

920048204 "Ayudas natalidad" del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2018, cuya dotación asciende a la cantidad de 1.500 €.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente desde la fecha de publicación en el BOPH de esta convocatoria.



## **Ayuntamiento de Secastilla**

---

Las solicitudes se formalizarán en modelo de solicitud de la presente convocatoria, junto con la documentación que se indica en el Anexo IV y se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Secastilla, sito en C/Horno nº 1, código postal 22439. Las solicitudes podrán presentarse en el registro del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación que habrá de acompañarse será la siguiente (traer originales o copias compulsadas):

- Certificado de empadronamiento histórico.
- Certificado de nacimiento o de adopción.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**